RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 786/2023

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS POR FESTEJOS PATRONALES DE LA CIUDAD DE CAPIATA - ID Nº 423.086, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DECONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Capiatá, 17 de enero de 2023

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 17 de enero de 2023, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS POR FESTEJOS PATRONALES DE LA CIUDAD DE CAPIATA - ID Nº 423.086, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS POR FESTEJOS PATRONALES DE LA CIUDAD DE CAPIATA - ID Nº 423.086, conforme a la legislación vigente de Contrataciones Públicas.

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el referido proceso y realizar las invitaciones correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

Sr. OSCAR ALCIDES FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal